



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, elevada por el aspirante Carlos Federico GALLARDO, Legajo N° 208.777; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 1 de noviembre de 2019.

Que el plazo original venció el día 1 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Docencia Universitaria.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga al aspirante Carlos Federico GALLARDO, Legajo N° 208.777, para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, hasta el 30 de abril de 2027.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1228/26**

Intervino
G.A.D

  
Dr. CONRADO F. GALLARDO  
Secretario General

  
Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIR  
Decano